

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**ARANJUEZ**

LICENCIAS

A los efectos prevenidos en el artículo 36 del Real Decreto 2816/1982, Reglamento General de Policía, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público que Rachid Bouzlaf Marzouk solicita autorización de instalación para el ejercicio de la actividad de cafetería en la calle Faisanes, número 27, local 5 B, de Aranjuez, para que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio, quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Registro General de este Ayuntamiento.

Aranjuez, a 4 de marzo de 2021.—La concejal de Urbanismo, Miriam Picazo Alonso.
(02/8.719/21)

